



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2019-MDCA

Cerro Azul, 19 de Julio del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorándum N° 424-A-2019-MDCA/GM, de fecha 19 de Julio del presente año, el Gerente Municipal propone al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, como Encargado de la Oficina de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; de acuerdo al Artículo 61° Para efectos del cumplimiento de los acuerdos, ordenanzas, decretos y resoluciones por los vecinos e instituciones de la localidad, las municipalidades disponen de un cuerpo de Policía Municipal, cuya Organización se establece en su respectivo reglamento interno.

Que, en concordancia al Artículo 62° el personal de la Policía Municipal está sujeto a las leyes de servidores públicos.

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2019-MDCA, de fecha 18 de junio del presente año, se Encarga al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, la Oficina de Fiscalización y sanción Administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante el Memorándum N° 424-A-2019-MDCA/GM, de fecha 19 de Julio del presente año, el Gerente Municipal propone al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, como Encargado de la Oficina de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al Sr. LUIS MANUEL AGUILAR SODANI, en adición a sus funciones, como Encargado de la Oficina de Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL - CAÑETE
Gerencia Cordova de Salazar
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA